



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	1 DE FEBRERO DE 1997	5677
-----------	-----------------------	----------------------	------

No.- 10884

## DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.-----

C. MARIA ELENA VAZQUEZ DIAZ  
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 60/996, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de Domicilio Ignorado, promovido por JOSE ANTONIO REYES HERNANDEZ en contra de MARIA ELENA VAZQUEZ DIAZ, con fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- Visto; lo de cuenta, se acuerda:-----

----- PRIMERO:-- Advertiéndose de autos, según cómputo practicados por la Secretaría, que la demandada MARIA ELENA VAZQUEZ DIAZ no compareció a este Juzgado a recoger las copias de traslado ni contestó la demanda dentro de términos legales concedidos como lo solicitó el actor JOSE ANTONIO REYES HERNANDEZ mediante su escrito de fecha seis de Septiembre que obra en el expediente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se declara en rebeldía a la demandada por lo que no se volviera practicar diligencia alguna en su busca y las notificaciones aún las personales le surtirán efectos por los estrados del Juzgado.-----

----- Asimismo, con apego a lo dispuesto por el artículo 618 del Código adjetivo Civil, se hace saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de prueba DIEZ DIAS fatales comenzarán a correr a partir del día hábil siguiente a la última publicación de este Auto en el periódico Oficial del Estado, en consecuencia expídaseles

los Edictos necesarios para su publicación por dos veces consecutivos en el referido Periódico.-----

----- Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que autoriza y da fé. dos firmas ilegibles y rubricas. Este acuerdo se publicó en la lista del día 28 de Octubre de 1996.-----

----- PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA DE ACUERDOS  
LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ.

No.- 10906

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION

# C O N V O C A T O R I A

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, a través de la Dirección de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto por la ley orgánica municipal en sus artículos 102 y 103 y con la autorización de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mediante el decreto número 116 y publicado en el periódico oficial del estado número 10285 de fecha 6 de julio de 1996.

## C O N V O C A

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la adquisición de un lote de unidades motrices (CHATARRA) que han sido dadas de baja del activo fijo de este Ayuntamiento, para participar en la subasta pública que se llevará a efecto el día lunes 17 de febrero del presente año a las 12:00 horas en el lugar que ocupa el parque vehicular de la Coordinación de Limpia, Mercados y Cementerios, ubicado en prolongación de paseo de la sierra sin número en la colonia primero de mayo, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

LOTE NUMERO	TOTAL DE VEHICULOS	PRECIO BASE
UNO	28	\$54,125.00

Los interesados deberán acudir a inscribirse a las oficinas del departamento de Control de Bienes de la Dirección de Administración, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Tabasco-2000 en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a partir de la presente publicación y hasta las 14:30 horas del día jueves 13 de febrero.

1. Al momento de la inscripción se les proporcionará la relación de unidades sujetas a remate con su ubicación física, teniendo como horario de visita de 09:30 a las 14:00 horas.
2. La subasta se hará a través de la presentación de ofertas en sobres cerrados ante el titular de la Dirección de Administración.
3. Con su oferta cada participante acompañará como garantía de seriedad, cheque certificado o de caja, por la cantidad equivalente al 10% del precio base que será devuelto a las propuestas no ganadoras.
4. La celebración de apertura de ofertas se llevará a cabo en el lugar de la subasta, el día y hora ya señalados.
5. La propuesta ganadora tendrá un plazo máximo para cubrir el monto ante la Tesorería Municipal de cinco días hábiles a partir de la fecha de adjudicación.
6. El plazo máximo para el retiro de los bienes por el comprador no será mayor de diez días hábiles a partir de la fecha del fallo, por lo que transcurrido el tiempo indicado, la Dirección de Administración no se hace responsable de lo adquirido.

### GENERALES:

La fecha del fallo de la presente se dará a conocer en la sesión en que se efectúe la presentación y apertura de ofertas.

EL AYUNTAMIENTO  
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. ARMANDO CASTILLO TORRES  
DIRECCION DE  
ADMINISTRACION



Villahermosa, Tab., a 17° de febrero de 1997

No.- 10883

# DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

### A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente Número 338/996, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, (domicilio ignorado) promovido por MARIA ISABEL MARTINEZ CARRILLO, en contra de JOSE ARMANDO GODOY LOPEZ, con fecha tres de enero del presente año, se dictó un acuerdo, mismo que copiado a la letra dice: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. Vistos la cuenta Secretarial se acuerda: PRIMERO:- Con vista en el cómputos practicados por la Secretaría y apareciendo que el demandado JOSE ARMANDO GODOY LOPEZ, dentro del término concedido, no ocurrió al Juzgado a recoger las copias de la demanda instaurada en su contra y por consiguiente no contestó la demanda; en tal virtud de conformidad con lo dispuesto por los artículos 265 y 616 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le tiene por perdido el derecho al demandado JOSE ARMANDO GODOY LOPEZ, por lo que no se volverá a practicar diligencia alguna en subusca, asimismo atento al diverso 111 del citado ordenamiento, se le hace saber que todas las resoluciones que en lo adelante recaigan y cuantas citaciones deban hacerse le surtirán por los ESTRADO DEL JUZGADO, aún las de carácter personal. SEGUNDO:- De conformidad con el artículo 284 del Código ante citado, se abre el período de OFRECIMIENTO DE PRUEBAS de DIEZ DIAS FATALES Y COMUN A LAS PARTES, y apareciendo que en el presente asunto se sigue en rebeldía de la demandada atento al diverso 618 del mismo Ordenamiento Legal publíquese este asunto DOS VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en la inteligencia de que el plazo señalado empezará a computarse al día siguiente de la última publicación que se realizó para lo anterior, expídanse los edictos de estilo.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO HECTOR AGUILAR ALVARADO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

Por mandato Judicial y para su publicación en el periódico Oficial del Estado que se edita en la capital del estado, por DOS VECES, expido el presente edicto a los catorce días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

A T E N T A M E N T E  
FRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

B. D. C. HECTOR AGUILAR ALVARADO.



a de Rentar



MACUSPANA, TAB

## JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 437/996, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JESUS PEREYRA RAMON denunciado por JUAN JOSE PEREYRA RAMON, con fecha veintiocho de Octubre del presente año se dictó un auto que copiado a la letra dice:  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

PRIMERO: Por presentado el Ciudadano JUAN JOSE PEREYRA RAMON, con su escrito de denuncia y documentos anexos consistentes en copias certificadas de las actas de: dos de nacimiento número 875, 470, tres de defunción número 1685, 835, 16, dos escrituras números 538 pasada ante la fe del Notario Público número Dos de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, y 618 pasada ante la fe del Notario Público Número 27 de ésta Ciudad, con los que viene a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de su extinto Hermano JESUS PEREYRA RAMON, quien falleció en esta Capital el día 26 de Agosto de 1996.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 1500, 1182, 1183, y relativos del Código Civil en concordancia con los numerales 1o. 2o, 44, 94, 95, 142, 143, 155 fracción V, 776, 777, 778 y demás aplicables del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia; y se tiene por radicada en este juzgado, por lo que fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente, dése aviso de su inicio a la Superioridad y a la Representante Social adscrito, la intervención que legalmente le compete.

TERCERO: Gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en funciones de Encargado del Archivo General de Notarías de ésta Ciudad, solicitándole informe a éste Juzgado, a la brevedad posible, si en esa Dependencia a su cargo, se encuentra registrada alguna disposición, testamentaria que en vida haya otorgado el extinto JESUS PEREYRA RAMON.

CUARTO: Como lo solicita el C. JUAN JOSE PEREYRA RAMON, notifíquese a los presuntos herederos ASENCIA, LUCIO, ISABEL, ASUNCION, BERNARDA, EULOGIA, MARIA REYES, RITO, VICTORIO Y PASCUALA de apellidos PEREYRA RAMON, todos con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Medellín y Madero Tercera Sección de éste Municipio del Centro, haciéndoles saber la radicación del presente juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JESUS PEREYRA RAMON quien falleció en ésta Ciudad el día veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a fin de que comparezcan en el Juicio Sucesorio Intestamentario, con documento idóneo su entroncamiento con el autor de la mortal.

QUINTO: Hecho lo anterior, y después de recibir la información testimonial tal y como lo dispone el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, fijense avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta Ciudad y en el lugar de fallecimiento y origen del finado anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, siendo en este caso el C. JUAN JOSE PEREYRA RAMON, quien reclama la herencia de su hermano JESUS PEREYRA RAMON, y se llaman a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este juzgado a reclamar sus derechos dentro del término de CUARENTA DIAS debiendo insertarse además EDICTOS POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado, si el valor de los bienes hereditarios excediere de Cinco Mil Pesos.

SEXTO. El promovente señalan como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el Paseo Malecón Carlos A. Madrazo Becerra número 673-Altos Centro de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a los Licenciados RUTILO RAMON PEREZ, DANIEL DE LA CRUZ CRUZ, Y TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, así como a los Pasantes de Derecho PERLA BARAJAS MADRIGAL, ANDRES GARCIA MURILLO Y RUTILO RAMON PEREZ.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ, con quien actúa, que autoriza y da fe... "Al calce una firma ilegible, Rúbricas"

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE (01) UNA FOJA UTIL, A (02) DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE (1996) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ.

N.º. 10857

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL: Que en el expediente número 446/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MAYRARUIZ RAMIREZ, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, seguido actualmente por el LIC. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, Apoderado Legal también de dicha Institución y en contra de MARIA REBECA SANCHEZ PEREZ O MARIA REBECA SANCHEZ DE FLORES Y ALFONSO FLORES ORTEGA, con fecha Seis de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un auto que a la letra dice:



COMPUTO: Que el término concedido a la actor para objetar avalúo cor del veintidós al veintiseis de Noviembre de 1996. El término concedido al demandado para objetar avalúo corre del 28 de Noviembre al 01 Dic RAZON.-En seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, la secretaria da cuenta a la Juez con el escrito presentado por el Licenciado JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, así como del escrito presentado por el Licenciado MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, ambos de fecha tres de diciembre del presente año.

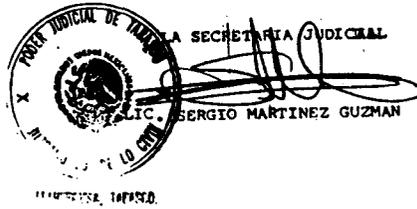
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vistos.-El escrito de cuenta, se acuerda: PRIMERO.-Se tiene al Lic. JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, por medio de su escrito de cuenta, manifestando que en virtud de encontrarse actualmente desempeñando un cargo público, le es imposible continuar con el procedimiento, manifestación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes. SEGUNDO.-Asimismo, se tiene por presentado al Lic. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, con su escrito de cuenta, promoviendo como

Apoderado General de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, personalidad que le es reconocida para todos los efectos legales procedentes, tal y como lo acredita con la escritura número 37,090, pasada ante la fe del Licenciado JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ, personalidad que le es reconocida para todos los efectos legales procedentes. Asimismo, señala como domicilio para citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Regino Hernández número 311 de la Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados JOSE CRUZ GUZMAN HAITIÁ, DIEGO SANCHEZ LARA, FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES Y ROSARIO DEL CARMEN SUAREZ JIMENEZ. TERCERO.- Como lo solicita dicho ocurrente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se ordena sacar a remate en subasta pública en primera moneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: A).- PREDIO URBANO UBICADO en la calle veinte de Noviembre del municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con calle veinte de noviembre. AL SUR: 10.00 metros con BALTAZAR DE LA CRUZ; AL ESTE: 10.00 metros con ENRIQUE...

VIROSA ZURITA; AL OESTE: 28.00 metros con GUABALUPE JIMENEZ GUEZMAN, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco bajo el número de documento público 339 a folios del 302 al 310 del libro de duplicado del volumen 46 afectado el predio número 7,835 a folio 202 del libro mayor volumen 35; al cual le fué fijado un valor comercial por el perito común de las partes por la cantidad de \$195,130.00 ( CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de (\$130,086.66 CIENTO TREINTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anónciese el presente remate por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico Oficial así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y expidiéndose así mismo los edictos respectivos, en convocación de postores, en el entendido que la subasta de referencia, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. SEXTO.- Tomando en consideración que el predio sujeto a remate se encuentra ubicado en la ciudad de Macuspana, Tabasco, es decir, fuera de esta jurisdicción, en consecuencia a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil en turno de aquella Ciudad, para que en auxilio y cooperación de este juzgado se sirva ordenar a quien corresponda la fijación de los AVISOS que ordenan el presente remate en los sitios públicos de costumbre, en convocación de postores. Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUAN INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPEDIDO EN PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



No.- 10874

# DIVORCIO NECESARIO

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE BALANCAN, TABASCO

A DONDE SE ENCUENTRE

C. DOLIS DEL CARMEN PEREZ PERALTA.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 224/996, RELATIVO AL JUICIO- ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LUIS JAVIER CAÑA GARCIA, EN CONTRA DE USTED, CON FECHA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO- JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----

V I S T O S .- La nota secretarial, se acuerda:-

1o.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta- para que obre como en derecho proceda. -----

2o.- Como se desprende de autos que el término -- concedido a la demandada DOLIS DEL CARMEN PEREZ PERALTA para que recogiera las copias del traslado y produje -- en consecuencia la demanda instruida en el presente -- concluido, en apego a que la justicia sea pronta y ex- pedita, con apoyo en el artículo 132 y 618 del Código- de Procedimientos Civiles, continúe el juicio su curso; téngase por perdido el derecho que la citada demandada debió ejercitar, por confesa de los hechos de la deman- da. -----

3o.- Con fundamento en los artículos 271 y 284 - del Código de Procedimientos Civiles, se manda a reci- bir el presente asunto a pruebas por el término de -- diez días fatales y comunes a las partes, debiendo -- publicarse éste proveído en la forma proveniente por el-

artículo 616 del ordenamiento ~~es~~ tantas veces invocado, -- así como por dos veces consecutivas en el Periódico -- Oficial del Estado.-----

4o.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por el -- Licenciado Roger Armando Pozo Aguayo, Mandatario Judi- cial del actor, éstas se ordenan agregar a la presente -- causa para ser tomadas en cuenta en su momento pro- cesal oportuno. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-----

ASI LO ACORDO MANDO FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LEDA FERRER RUIZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos --

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE- EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL - NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO. -----



SECRETARIO DE ACUERDOS JUDICIAL LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS

N. 10869

# DENUNCIA DE TERRENO

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALCALCO, TABASCO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud de la C. SANDRA INES MARTI  
NEZ ROMERO, para que este H. Ayuntamiento Constitucional le enajene un predio del  
Fundo Legal, ubicado en el BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS #410, de esta ciudad de Comal  
calco, Tabasco, le recayo un acuerdo que a la letra dice: - - - - -  
-----

Comalcalco, Tabasco, miércoles 07 de Agosto de 1996 (Mil Novecientos Noventa y -  
Seis), por presentada la C. SANDRA INES MARTINEZ ROMERO, con su escrito de cuenta-  
y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su fa -  
vor un predio del Fondo Legal, con una superficie de: 75.79 MTS.2(SETENTA Y CINCO-  
PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), que se encuentra ubicado en el Fondo Le -  
gal de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, en el BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS #410, -  
y que se localiza por los siguientes linderos y colindancias: AL NORTE 8.63 MTS. -  
CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR 11.33 MTS. CON EL C. RAFAEL ZUÑIGA RODRIGUEZ; AL ESTE  
8.00 MTS. CON CALLE EN PROYECTO; AL OESTE 8.00 MTS. CON EL BLVD. ADOLFO LOPEZ MA -  
TEOS;- Formese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Públi -  
co en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el -  
Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públi -  
cos, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del Fondo Legal, con -  
cediéndose un plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación del -  
edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, a de -  
ducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese  
y cúmplase.- así lo acuerdo y firma el C. PRESIDENTE MUNICIPAL de Comalcalco, -  
Tabasco, C. LIC. ROGELIO RODRIGUEZ JAVIER, y por ante el SECRETARIO DEL H. AYUNTA -  
MIENTO, LIC. ENRIQUE HUMBERTO RAMOS HERNANDEZ, quienes dan fe. - - - - -  
-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROGELIO RODRIGUEZ JAVIER

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ENRIQUE HUMBERTO RAMOS HERNANDEZ.  
Srta. del H. Ayuntamiento



## DENUNCIA DE TERRENO

No. 10859

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EL C. GERMAN RODRIGUEZ CARBALLO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE TENOCHTITLAN S/N., DE LA COLONIA EL RECREO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 350.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 7.00 MTS., CON ZONA FEDERAL  
AL SUR: 7.00 MTS., CCN CALLE TENOCHTITLAN  
AL ESTE: 50.00 MTS., CON JAIME PEREZ SIMBRON  
AL OESTE: 50.00 MTS., CON EPIFANIO LOPEZ GARCIA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL DERECHO DE VOTO DE VIGENCIA DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 AGOSTO 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO

JESUS TABACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MIGUEL CASHON ALVAREZ.

MUNICIPAL

No. 10864

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS. TAB.

AL PUBLICO EN GENERAL: En

En el expediente civil número 278/994, relativo a juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ, en contra de DELIO VIDAL RAMOS Y ORALIA VIDAL RAMOS.- con fecha nueve de agosto y cinco diciembre del año en curso, se dictó JUICIO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL

DE H. CARDENAS, TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee:

18.- Se tiene por presentado a LIC. FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ con su escrito de cuenta, y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y demandada, no fuerán objetados dentro del término de Ley, para tales efectos que provee la ley: se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar.

19.- Asimismo, se tiene a la demandada ORALIA VIDAL RAMOS con su escrito de cuenta, por autorizada persona para recibir citatas y notificaciones al C. MARCOS RAMOS ORTEZ, así como recibir y entregar toda clase de documentos y revisar expedientes.

20.- Ahora bien como lo pide el ya mencionado en su escrito de cuenta y de conformidad con los artículos 543 544, 545, 551 552, 553, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por el artículo 1,410 al 1411 del Código de Comercio en Vigor, se SACA A REMATE EL PRIMERA ALIENADA.- El siguiente bien inmueble PRECIO CON CONTRUCCION, propiedad de DELIO Y ORALIA VIDAL RAMOS se localiza en la calle Jaime Cintron número 001 de la CD. de Cardenas, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 18.79 MTS. CON PROPIEDAD DE BARVELIO TORRES MENDOZA. AL SUR: 18.95. MTS. CON PROPIEDAD DE SR. MARIO MORALES HERNANDEZ, AL ESTE 6.75. MTS. CON CARLE JAIME CINTRON. AL OESTE: 5.15 CON PROPIEDAD DE BARVELIO TORRES MENDOZA.- con una superficie de 101.06 m2.- los citados peritos valuadores le dieron un valor comercial de \$ 62.500 ( SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.),- siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes

asimismo, también se saca también a remate los siguientes bienes muebles propiedad de los demandados los que a continuación se detallan: JUICO SALA forrado de terciopelo de color rojo mesita de centro de madera acabado rústico en color café.- Comedor compuesta por una mesa con estructura de tubular y superficie de vidrio 6 mm y 6 sillas con cojines, respado en color rojo.- Modular electrico marca soundesign con doble toca cintas, tornamesa radio y actualizadores dos bocinas Mod. 205: en color negro.- mesa tipo base de acarrin comprimido forrado en formaica en

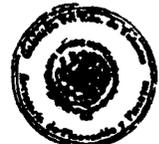
color café.- el citado perito valuator dió un valor comercial de 3,000.00 ( TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

40.- En consecuencia, anuncíase por tres veces dentro del término de nueve días por medios de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, quedando a su elección que entre los siguientes pudieren ser: TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE Y TABASCO AL DIA, asimismo, fijéase los avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, convocándose postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. PARA LA CELEBRACION de la diligencia de Remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura legal por escrito y exhibir el recibo de deposito que se efectuará ante la Secretaría Finanzas de ésta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO, del valor comercial asignado por los peritos valuadores designado por la parte actora y demandado, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas.

Notifíquese personalmente.- Cómplase.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ JU Y PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LIC. HIRPIN HERNANDEZ CRUZ, JUEZ CUERPO UNICO Y DA FE EN SU FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

AUTO COMPLEMENTARIO

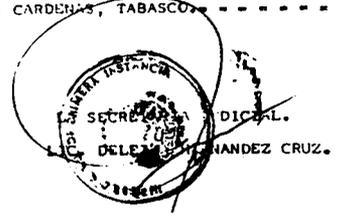


SECRETARIA DE FINANZAS DEL CENTRO

En seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis la secretaria de cuenta a le C. Juez con el escrito presentado por FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ, recibido en cinco de diciembre del año en curso: Const.

JUICIO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 TABASCO A SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVEN  
 Y SEIS. -----  
 Vistos la cuenta secretarial que antecede se provee: -----  
 Se tiene por presentado al actor FRANCISCO JAVIER EVIA-  
 RAMIREZ, a través de escrito de cuenta, por medio del cual y como  
 lo pide se señala nuevamente, se le fijan las DIEZ HORAS DEL DIA  
 CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, para que ten-  
 ga verificativo la Diligencia de Remate en primer Almoneda. Asi  
 mismo, expídanse los edictos y avisos correspondientes, debiénd  
 insertar el auto de fecha nueve de agosto del presente año. -----  
 Notifíquese personalmente. Cumplase. -----  
 Asi lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada BALIA MARTI-  
 NEZ PEREZ, Jueza Primera Civil de Primera Instancia, por ante la  
 Secretaría Judicial LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ, quién certifica  
 y da fé. -----  
 Seguidamente se publicó. ----- Conste.

Y PARA SU PUBLICACION POR CINCO VECES DE TRES EN TRES  
 DIAS CONSECUTIVOS EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION  
 QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDIC-  
 TO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
 Y SIETE EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO. -----



3

### JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 10861

#### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL: **EDICTO.**  
 Que en el expediente número 529/995, relativo al Juicio

de DONA MARQUEZ, Endosatario en Ejecución de AUTOS POPULARES DEL  
 USUMACINTA, S. A. en contra de OSCAR GARCIA MISS (aceptante)  
 y SICOENCAEL MAGAÑA CAMARA (avalista), con esta fecha se  
 dicta un acuerdo que copiado se le traiga. -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DEL CENTRO.- VILLAHERRERA, TABASCO A LOS  
 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
 Y SEIS. -----

Vistos, el escrito de cuenta, se acuerda: -----  
 Por presentado el Licenciado Fran-  
 cisco Moya Marques, en los términos de su escrito de  
 cuenta, y en virtud de que los avalúes exhibidos en  
 este Juicio no fueron objetados por ninguna de las  
 partes, se aprueban los mismos para todos los efec-  
 tos legales procedentes. -----

Como lo solicita el ejecutante con  
 fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código  
 de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta y al  
 mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien-  
 inmueble: -----

PRECIO URBANO: Ubicado en la calle 51 entre  
 la veintiocho y treinta, de la colonia Esperanza de  
 esta Ciudad de Escarcega, Campeche, con superficie



total de 1270 metros cuadrados inscrito a nombre de  
 SICOENCAEL MAGAÑA CAMARA con las medidas y colación  
 en autos, inscrito en el Registro Público de la Pro-  
 piedad y del Comercio de la Ciudad del Carmen, Campe-  
 che, con fecha cinco de agosto de mil novecientos  
 ochenta y ocho, del tomo 68-C, del Libro Primero y  
 Sección de este Registro a fojas 58 bajo el número  
 27,591, inscripción primera, y el cual le fue fijado  
 un valor comercial de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PE-  
 SOS 00/100 M.N.) cantidad que servirá de base para  
 el remate y es postura legal para la presente subas-  
 ta del inmueble respectivo la cantidad que cubra las  
 dos terceras partes, esto es solo para postores. -----  
 TERCERO: Se hace saber a los Licitadores que  
 deseen intervenir en esta subasta que deberán deposi-  
 tar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Super-  
 ior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida  
 Gregorio Méndez sin número de esta Ciudad, Colonia  
 Atasta de Serra ( Frente a la unidad Deportiva Muni-  
 cipal), una cantidad igual por lo menos al CINCO POR-  
 CIENTO de la cantidad legal para el remate de los bie-

tes respectivos, sin cuyos requisitos no serán admitidos. -----

--- CUARTO: Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese por tres veces dentro de nueve días, en el periodico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad Capital en convocación de postores, entendidos de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las diez horas del día seis del mes de febrero del año mil novecientos noventa y siete.-----

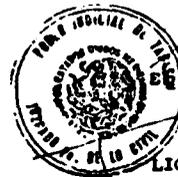
--- QUINTO: En virtud de que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, girase atento exhorto con los incisos necesarios al Ciudadano Juez de la Ciudad de Escarcega, Campeche, para los efectos de

que ordene a quien corresponda se sirva fijar los avisos respectivos. -----

--- Notifiquese personalmente y cúmplase. ---

--- Así lo proyectó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil el Licenciado LEONEL CAMERES HERNANDEZ por ante el secretario Judicial de Poder Judicial el Licenciado ~~Armen Torres Torres~~ autoriza y da fe.-----

--- Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----



SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE ARTURO CHABLEZ CABRERA.

No.- 10891

# PRESCRIPCION POSITIVA

## AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace del conocimiento al Público en General que en el expediente civil número 498/996, relativo al JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por CELERINO BUENAVENTURA PEREZ VEIA, en contra de MANUEL DIAZ ESPINOZA Y REGISTRAL POR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice como sigue: - - - -



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS-NOVENTA Y SIETE. - - - -

Vistos, y a sus autos el escrito con el que se cuenta. La Secretaría se acuerda. - - - -

- - - PRIMERO.- Como lo solicita el actor de este Juicio en su escrito de cuenta y apareciendo de autos que ha concluido el término de treinta días concedido al demandado MANUEL DIAZ ESPINOZA, para que ocurriera ante éste Juzgado a recibir los copios simples del traslado sin que lo hubiese hecho por lo que se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo y se declare debidamente efectuado el emplazamiento a dicho demandado para los efectos legales correspondientes, tomando en cuenta que ha concluido igualmente el término de nueve días concedido al demandado de éste Juicio, para que produjera

el señor CELERINO BUENAVENTURA PEREZ VEIA, sin que lo hubiese hecho, por lo tanto, con fundamento en el artículo 617 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le declare lo correspondiente rebeldía en consecuencia las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán efecto por los estrados de éste Juzgado. - - - -

- - - SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se abre el término de diez días para que las partes ofrezcan pruebas, pero tomando en consideración que el demandado fué declarado en rebeldía de conformidad con el numeral 618 del Código Procesal citado publíquese este acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, empezando a correr el término pa

ra ofrecer pruebas al día siguiente de la última fecha de las publicaciones de los edictos correspondientes. - - -

- Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - -

- A B I, lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario Judicial que certifique y de fé. - - - -

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE LAHERMOZA, TABASCO, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - -

*(Handwritten signature)*  
 M. A. Lopez Perez  
 J. Civil de 1ª Instancia  
 E. Montiel Olan  
 Secretario Judicial

No.- 10873

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUICADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. Cárdenas, TABASCO. - - - - -

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Mago de su conocimiento que en el expediente Civil número - 13 3/994 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por - EL LIC. JUAN MANUEL AVILA JIMENEZ Endosatarie en procuración de - LLANTAS TORNEL DEL SUR, S.A. DE C.V. En contra de MARIO URIBE-SAN - CÉSAR Y MARÍA DEL CARMEN HERNANDEZ SE DICHO UN AUTO QUE DICE: - n - / JUICIO EJECUTIVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL

DE H. Cárdenas, TABASCO., A DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NO - VENTA Y SIETE. - - - - -



Se VISTO la cuenta secretarial que antecede se provee. - - -

1o.- Advirtiendose de las presentes actuaciones que el ter - cero acreedor Reembargante WALDO GONZALEZ PRIEGO, aún cuando fue - requerido para que presentara a su perito que designo , no lo hi - zo en el término señalado; por lo tanto a petición del actor se - le tienen por perdido su derecho, debiendose tomar como base pa - ra sacar a remate el bien embargado, alguno de los peritajes que - obran en autos. - - - - -

2o.- Por otra parte, como lo solicita el referido Licencia - do JUAN MANUEL HOLO JIMENEZ, en su escrito de cuenta y con funda - mento en los artículos 543, 544, y 549 del código Adjetivo de la - materia, aplicado supletoriamente al de comercio, se ordena sa - car a Remate en Primera Almoneda Y publica subasta el bien inmue - ble embargado en el presente juicio consistente en Un predio ubi - cado en Andador Plácido Aguilera número 53 de la manzana número - 5 Lote 10 de la Unidad habitacional IMPUNAVIT BAJIO LOMA BUNTA - En esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, son una superficie 95,268 - Metros cuadrados con las siguientes medidas AL MONTE 5,945 M.con - manzana número 54 AL SUR, 6,055 metros con Andador Plácido Agui - lera; al Este, 18,55 metros con manzana 55 y 56 al OESTE, 13,45 - metros con manzana número 51 Inscrito en este predio el 23 de Ju - lio de 1991 en el Libro Mayor del Infontavit en el volumen número - 82 de esta Ciudad, en hoja número 46 predio número 21796 hoja nú - mero 46 predio propiedad de la demandada MARÍA DEL CARMEN HERNAN - DEZ DE URIBE, a dicho predio le fue fijado un valor comercial de - \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura le

Gal las que cubran las dos terceras partes de la que sirva de - base para la presente subasta, - - - - -

3o.- En consecuencia, anúnciese por tres veces de tres - en tres días por medios de edicto que se publicará, en el Pe - riodico Oficial del Estado, y en otro de Mayor Circulación que - se edite en la Capital del Estado, asimismo fijese los AVISO - en los sitios públicos más concurrido de esta Ciudad, convocan - do postores que deseen intervenir en la Subasta para lo cual - se le señalan LAS ONCE HORA CON TREINTA MINUTO DEL DIA VEINTI - CINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. PARA la celebración de la - Diligencia de Remate EN PRIMERA ALMONEDA, en la inteligencia - que la Subasta tendra verificativo en el recinto de este Juzg - do, haciendole saber a los Licitadores que deseen intervenir - en la subasta que deberán depositar previa mente en la Secreta - ría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo - menos al diez por cientos de la cantidad base, para el remate - del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

Notifíquese Personalmente. - - - Cúmplase. - - - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada - DALIA MATINEZ PEREZ, Juez Primerero Civil de primera Instancia; - por ante la primera Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SAN - CHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe. - - - - -

DOS FIRMAS ILEGISIBLES, RUBRICAS. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, - - - Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO LAS PRELATES EXHIBITOS - SE DICE EDICTOS MISMA PUBLICACION QUE DEBERA SER DE TRES DIAS - EN TRES DURANTE NULVE DIAS POR TRES VECES, EXPIDO EL PRESENTE - EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIE - NTO NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE H. Cárdenas, TABASCO. - - -

SECRETARÍA JUDICIAL.  
BEATRIZ SAN CHEZ DE LOS SANTOS.  
DISTRITO JUDICIAL DE H. Cárdenas, TABASCO.

No.- 10879

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1188/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE ANGULO ARJONA, Endosatario en Procuración de OSCAR ARTURO PRIOR NUÑEZ, en contra de LUIS ORTIZ PAYRO, con fecha Cinco de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----



JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

VISTOS, los escritos, con los que da cuenta la Secretaría, para que obre como proceda y se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentada a la acreedora TERESA ZAPATA LOPEZ, en su escrito de cuentas, por dando contestación a los autos de referencia, en el día de la fecha, y por manifestando su conformidad con el avalúo rendido por el perito tercero en discordia, por lo que toda vez que ninguna de las partes objetó dicho avalúo, se tiene por aprobado el mismo para todos los efectos legales procedentes.-----

SEGUNDO.- Ahora bien, en cuanto a lo solicitado por el actor licenciado JOSE ANGULO ARJONA en su escrito de cuenta a efectos de tenerle por perdido el derecho a la acreedora para manifestar, dígasle que se deberá estar a lo ordenado en el punto inmediato anterior.-----

TERCERO.- Téngase al actor JOSE ANGULO ARJONA, en su escrito que se prevé, por exhibiendo ante este juzgado el certificado de gravámenes que pesa sobre el inmueble sujeto a ejecución, debidamente actualizado, del cual se desprende que existe la misma acreedora compareciente, por lo que se ordena agregar a los autos el referido certificado para que surta sus efectos legales procedentes.-----

CUARTO.- En atención a lo anterior, y a solicitud del actor de referencia en su escrito que se prevé, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como los numerales 544, 547, 549 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria al de Comercio, se ordena sacar a remate en subasta pública en primera almonda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:-----

A).- PREDIO URBANO Ubicado en la calle Francisco J. San

tamaris número 114 de la Villa Macultepec del Centro Tabasco, constante de una superficie de 252.12 Metros Cuadrados y localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.13 metros con CALLE FRANCISCO J. SANTAMARIA; 0.10 M. con propiedad de ELIDE ORTIZ RAMON; AL SUR: 8.65 M. con propiedad de FRANCISCO PAYRO GARCIA; AL ESTE: 30.75 M. con propiedad de MANUEL ORTIZ PAYRO; OESTE: 15.27; 8.01 y 7.40 M. con propiedad de ELIDE ORTIZ RAMON.- Predio inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con escritura pública número 66132 bajo el número 11710 del libro general de entradas a folios del 83903 al 83906 del libro de duplicados volumen 118, que dando afectado por dicho contrato el predio número 112197 a folio número 247 del libro mayor volumen 44; el cual le fué fijado un valor comercial aprobado mediante avalúo del perito tercero en discordia por la suma de \$ 280,000.00 ( DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y siendo postula legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$ 186,666.66 ( CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N. QUINTO. Téngase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta de referencia que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, una cantidad igual ó por lo menos el diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

SEXTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio, anúnciese el presente remate en el periódico oficial de el Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS de convocación de esta subasta pública.-----

Los sitios públicos de costumbre, en el entendido que la subasta

de referencia tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las 09 de la mañana en punto del día SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUAN INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial MIRIAM ROBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----



No.- 10872

# INFORMACION AD-PERPÉTUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE BALANCAN, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 244,996 RELATIVO AL JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DE DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPÉTUAM, PROMOVIDO POR PAULINO MORALES GARCIA, CON FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

### AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Per presentado al ciudadano PAULINO MORALES GARCIA con su escrito de cuenta y anexos que exhibe consistente en: Plano del Predio Rústico denominado "LOS RAYANES" ubicado en la R/A SAN ELPIDIO, BALANCAN, TABASCO, a nombre del promovente, una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, en instancia expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería San Elpidio, Balancán, Tabasco, en favor del actor y copias simples que acompaña con las cuales promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPÉTUAM, con el objeto de acreditar los derechos de posesión que tiene respecto a un predio rústico ubicado en la Ranchería San Elpidio, Municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 120-96-05 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 350 metros con el señor López; AL SUR 460 metros con el Ejido José Narciso Roviresa; AL ESTE tres medidas la primera con 1397 metros, la segunda con 360 metros y la tercera con 1400.00 metros y colinda con la propiedad del señor Luis Pujel Tobilla; AL OESTE 2888.60 metros con el señor Ernesto Jaime Navarro Masias, con base en los hechos que narra. -----

Con fundamento en los artículos 2932, 2933 último párrafo, 2936 y demás aplicables del Código Civil, en relación con los numerales 121, 870, 872, 904, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuestas; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número correspon-

diente; dése aviso de su inicio a la Superioridad y al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le compete. -----

En atención a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil y 121 de la Ley Procesal Civil, ordenamientos en vigor, publíquese el presente proveído mediante edictos, por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la Entidad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos de esta Ciudad y en el Lugar de la ubicación del predio en referencia, para los efectos de dar amplia publicación a la presente información y para que persona o personas que se crean con mejor derecho o igual comparezcan a deducirlos dentro del término no mayor de treinta días contados a partir de la fijación de los avisos. -----

Por conducto de la Actuaría Judicial adscrita a éste Juzgado notifíquese a los colindantes del predio quienes tienen su domicilio en la Ranchería San Elpidio Municipio de Balancán, Tabasco, para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto manifieste lo que a sus derechos convenga con relación a la presente diligencia.

Asimismo, notifíquese al encargado del Registro Público de la Propiedad y del comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para que manifieste lo que a sus derechos convenga en relación a la presente información, así como al Secretario del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad, para que se sirva informar a ésta autoridad si el predio a que se refiere el promovente PAULINO MORALES GARCIA, se encuentra registrado como propiedad nacional, para lo cual gírese atento oficio. -----

Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de la Jurisdicción de éste Juzgado, por tanto con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado orde-



ne a quien corresponda notificar al Titular de esa Ins-  
titución, el presente auto y para que dentro del térmi-  
no de tres días más dos por razón de la distancia mani-  
fieste lo que a sus derechos convenga respecto a la pre-  
sente diligencia de Información Ad-perpetuum. - - - - -

Téngase por recibida la testimonial a cargo de los  
señores BILISARIO GARCÍA GONZALEZ, JAVIER NIETO GONZALEZ, -  
y PLACIDO MORALES GARCÍA, donde reservada sus respecti-  
vos desahogos en el momento que sea oportuno, con la -  
intervención del Representante Social. - - - - -

Téngase al promovente señalando como domicilio pa-  
ra oír y recibir citas y notificaciones los Estrados del  
Juzgado y autorizando para tales efecto a ALBERTO NIETO-  
CRUZ y LUIS ENRIQUE NIETO GUZMAN. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - - - - - CUMPLASE. - - - - -  
ASI LO ACORDO MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MAN-  
NUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR - -

Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ADALBERTO ORA-  
MAS CAMPOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

Seguidamente se publica en la lista de acuerdos -  
del día. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DES TRES  
EN TRES DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN-  
UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE-  
EDITEN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A-  
LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL -  
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -



SECRETARIO DE ACUERDOS:  
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS

Nº. 10867

### INFORMACION DE DOMINIO

#### JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

...proveyó por el ciudadano PEDRO MENDOZA GUZMAN, con fecha  
de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, se dictó  
un auto que a la letra dice: - - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERNOSA, TABASCO A DOS DE SEPTIEMBRE  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Vistos.-El contenido de la razón secretarial, se acuerda  
- - - PRIMERO.-Se tiene por presentado al Ciudadano PEDRO MENDO-  
ZA GUZMAN, con su escrito de cuenta y documentos anexos, seña-  
lando como domicilio para oír citas y notificaciones el ubicado  
en la Avenida Gregorio Méndez de esta Ciudad, autorizando para  
tales efectos al Ciudadano MIGUEL VALDIVIEZO CERVANTES, promo-  
viendo por su propio derecho en la vía de JURISDICCION VOLUNTA-  
RIA, INFORMACION DE DOMINIO, a efectos de acreditar la posesión  
y plene dominio que ha venido disfrutando y disfruta, desde  
hace mas de veintiocho años, es decir, desde el día cinco de  
diciembre de 1968, respecto un predio rustico ubicada en la  
Ranchería Boquerón Cuarta Sección de esta municipalidad, Cen-  
tro, Tabasco, fundándose en los hechos y consideraciones de de-  
rechos que están pertinentes. - - - - -

- - - SEGUNDO.-Con fundamento en lo previsto en los numerales  
2933, 2934, 2935, 2936 del Código Civil Vigente en el Estado,  
904, 905, 906, 907 y 908 del Código de Procedimientos Civiles  
en Vigor en el Estado, se da obrada a la demanda en la VIA  
de JURISDICCION VOLUNTARIA, fórmese expediente, regístrese en  
el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese  
aviso de su inicio a la H. Superioridad y la interposición que  
por ley le corresponda al Ciudadano Agente del Ministerio Públi-  
co Adscrito a este Juzgado. - - - - -

- - - TERCERO.-Por conducto del actuario judicial adscrito a es-  
te Juzgado, notifíquese personalmente al Registrado Público de

la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para los efectos -

manifieste lo que a sus derechos convenga. - - - - -

- - - CUARTO.-Para los efectos de dar cumplimiento a lo previsto  
por el numeral anterior invocado, dese una amplia publicidad a  
la presente diligencia para lo cual expidase los edictos y a-  
visos correspondientes los cuales serán publicados en los peri-  
dicos de mayor circulación y los avisos fijados en los lugares  
públicos de costumbre, asimismo, desele vista a los colindan-  
tes de dicho predio, para que dentro del término de TRES DIAS,  
...manifiesten los que a sus derechos convenga, hecho que sea lo  
anterior se señalará fecha para recepcionar las testimoniales -  
efectadas. - - - - -

- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - -

- - - ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CAS-  
TILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER-  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICENCIADA MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL  
ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE /  
SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. - -  
EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEP-  
TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; EN LA CIUDAD DE VILLA-  
HERNOSA, TABASCO. - - - - -



No.- 10870

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

PRIMERA ALMONEDA

En el Expediente número: 953/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO INVERLAT, S.A., y en contra de los CC. JULIO CESAR GOMEZ MUÑOZ Y MARGARITA REYNA HERNANDEZ OVANDO, con fecha Dos de Enero de Mil Novecientos Noventa y Siete se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice: -----



JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA VILLAHERMOSA, TABASCO. ENERO DOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----

-- VISTOS.-- Lo de cuenta, se acuerda: -----

-- PRIMERO.-- Por presentado al actor ejecutante en el presente juicio, Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con su escrito de cuenta, por lo que en vista de lo manifestado en dicho escrito y apareciendo de autos que efectivamente ninguna de las partes objetaron los avalúos exhibidos en autos por los peritos de ambas partes, los que corren agregados a estos en tal virtud se aprueban los mismos y se toma como base para el remate en cuestión, el avalúo más alto siendo el exhibido por el perito valuador designado por la parte actora, existiendo una mínima diferencia entre dichos avalúos, -----

-- SEGUNDO.-- En consecuencia como lo peticiona el promovente de cuenta, Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero INVERLAT, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia, sáquese a pública subasta, al mejor postor y en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble: -----

-- a).-- Predio Urbano y construcción, ubicado en la calle del Trabajo número 76-A de la Colonia Roviroso de esta ciudad constante de una superficie de 83.85 metros cuadrados, localizado al NORTE: en 6.45 metros con propiedad de Elias Cervera Valencia; al SUR en 6.45 metros con Calle Trabajo; al ESTE en 13.00 metros, con propiedad del C. ANGEL PEREZ y al OESTE en

13.00 metros con propiedad de BENJAMIN GUZMAN, Inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre del señor JULIO CESAR GOMEZ MUÑOZ, bajo el número 1876, predio 31,023 a folio 138 del libro mayor, volumen 119, al cual el perito valuador de la parte actora le fija un valor comercial de \$100,000.00, (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N. cantidad que servirá de base para este remate y será postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. -----

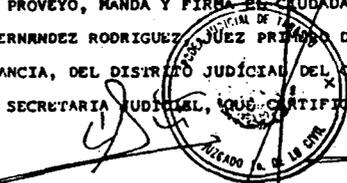
-- TERCERO.-- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en el presente remate, que deberán depositar previamente ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial, Agsrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado precisamente en el domicilio que ocupan los Juzgados Civiles y Familiares del fuero común, sobre la Avenida

de Gregorio Méndez, de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, ampliamente conocido, por lo menos el diez por ciento de la cantidad que servirá de base para el presente remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

-- CUARTO.-- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. -----

-- Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

-- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----



FOR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----



No.- 10888

### INFORMACION AD-PERPETUAM

#### JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 205/996, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, promovido por ESTELA MORALES GONZALEZ, con fecha Seis de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

----- Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

----- UNICO: Como lo solicita la ciudadana ESTELA MORALES GONZALEZ, en su escrito de cuenta, se ordena la expedición de los avisos y edictos correspondientes, para los fines legales conducentes. Asimismo, dése vista a la Representación Social de la presente causa, para que en el término de TRES DIAS, constados a partir del día siguiente

lo que a sus derechos convenga con relación a la misma. -----

----- Notifíquese personalmente.- Cúmplase. -----

----- Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial licenciado HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, con quién actúa, certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO. -----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL

LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

No.- 10880



BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

**ACTIVOS**

CAJA	\$ 122,019.00	
BANCOS	4,504.00	
OTRAS DISPONIBILIDADES	4,136.00	
<b>SUPATORIA</b>		\$ 130,659.00
VALORES	801,352.00	
ACCIONES Y APORTACIONES PATRIMONIALES	50,000.00	
<b>VALORES Y ACCIONES</b>		851,352.00
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS	504,960.00	
PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA	3'559,797.00	
<b>CARTERA VIGENTE</b>		4'064,757.00
AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS	1'840,703.00	
<b>CARTERA TOTAL</b>		5'905,460.00
<b>DEUDORES DIVERSOS</b>		339,941.00
VALORES, MUEBLES E INMUEBLES -		
ADJUDICADOS (NETO)	28,100.00	
OTRAS INVERSIONES	24,367.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	157,640.00	
<b>ACTIVO FIJO</b>		210,107.00
ANTICIPOS Y OTROS CARGOS DIFERIDOS	10,753.00	
GASTOS DE INSTALACION Y ORGANIZACION (NETO)	56,430.00	
<b>CARGOS DIFERIDOS</b>		67,183.00
<b>ACTIVO TOTAL</b>		<b>\$ 7'504,702.00</b>

**PASIVOS**

DEPOSITOS A LA VISTA	\$ 1'122,046.00	
CUENTAS DE AHORROS	1'449,548.00	
DEPOSITOS A PLAZO	4'574,501.00	
<b>TOTAL DEPOSITOS</b>		\$ 7'146,095.00
OTRAS OBLIGACIONES	83,882.00	
<b>SUPATORIA</b>		83,882.00
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	1,189.00	
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	51,353.00	
PROVISIONES PARA ACREDITOS	920,351.00	
<b>SUPATORIA</b>		972,893.00
<b>PASIVO TOTAL</b>		\$ 8'202,870.00
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	560,875.00	
PERDIDA EJERCICIOS ANTERIORES	(1'027,992.00)	
RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO	(231,051.00)	
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		(698,168.00)
<b>PASIVO + CAPITAL</b>		<b>\$ 7'504,702.00</b>

BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION	\$ 2'586,851.00	
CUENTAS DE REGISTRO	2'586,851.00	
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>		\$ 5'173,702.00

EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO EN SUS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE LAS OPERACIONES REFLEJADAS EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO DE CUENTAS DE ESTA INSTITUCION FINANCIERA, TANTO EL PROPIO ESTADO COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

L.C.P. MARIA DEL CARMEN QUEVEDO PEREZ  
PRESIDENTE GENERAL

LIC. VICTOR MANUEL ORZCO ESCORZA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

C.P. FEREN BARCIN ALVAREZ  
CONJUDICADOR GENERAL

'acc

No.- 10893

## INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE BALANCAN, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 272/996, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR BELIZARIO HERNANDEZ MORALES CON FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - - -

AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO A SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

Por presentado al Ciudadano BELISARIO HERNANDEZ MORALES, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe consistentes en: plano del predio rústico ubicado en la Rancharía San Elpidio perteneciente al municipio de Balancan, Tabasco a nombre del promovente; una certificación expedida por el Registrador Público de la propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco; una constancia expedida por el Delegado Municipal de la Rancharía San Elpidio, Balancan, Tabasco en favor del actor, y ofi-

mueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar los derechos de posesión que tiene respecto a un Predio rústico ubicado en la rancharía San Elpidio, constante de una superficie de 100-00-00 hectáreas, con las medidas y condiciones siguientes: al norte 4350 metros con propiedad de señor Francisco Coop, al sur 4430 metros con Pedro J. López Reyes, al este 229.88 con el arroyo Pimental, al oeste con el ejido José Narciso Rovirosa, con base en los hechos que narra. - - - - -

Con fundamento en los artículos 1932, 2933 último párrafo, 2936 y demás aplicables del Código Civil en relación con los numerales 121, 870, 872 904, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta; fórmese expediente, dése aviso de su inicio a la Superioridad y al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le compete. - - - - -

En atención a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil y 121 de la Ley Procesal Civil, ordenamientos en vigor, publíquese el presente proveído mediante -

Edictos, por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en la entidad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos de costumbre en ésta Ciudad y en el Lugar de la ubicación del predio de referencia, para los efectos de dar amplia publicación a la presente información y para que persona o personas que se creen con mejor derecho o igual comparezcan a deducirlos dentro del término no mayor de treinta días contados a partir de la fijación de los avisos. -

Por conducto de la Secretaría Judicial Adscrita a éste Juzgado notifíquese a los Titulares y Titulares del predio que nes tienen su domicilio en la Rancharía San Elpidio del municipio de Balancan, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de la notificación de éste auto manifieste lo que a sus derechos convenga con relación a la presente diligencia.

blico de la propiedad y del comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para que manifieste lo que a sus derechos convenga en relación a la presente información, así como al Secretario del H. Ayuntamiento constitucional de ésta ciudad, para que se sirva informar a ésta autoridad si el predio a que se refiere el promovente BELISARIO HERNANDEZ MORALES, se encuentra registrado como propiedad nacional, para lo cual gírese atento oficio.

Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de la Jurisdicción de éste Juzgado, por tanto con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Mixto de primera Instancia de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado ordene a quien corresponda notificar al Titular de esa Institución el presente auto y para que dentro del término de tres días más dos por razón de la distancia manifieste lo que a sus derechos convenga respecto a la presente diligencia de Información Ad-Perpetuam. - - - - -

Téngase por ofrecida la testimonial a cargo de los señores PEDRO JUAN LOPEZ REYES, ULISES RODRIGUEZ MORALES Y/O ULISES MORALES RODRIGUEZ Y HERNAN MORALES RODRIGUEZ,

quedando reservada sus respectivos desahogos en el momento procesal oportuno, con la intervención del Representante Social. -----

Téngase al promovente como señalando domicilio para oír y recibir citas y notificaciones Los Estrados del Juzgado y autorizando para tales efectos a los Ciudadanos ALBERTO NIETO CRUZ Y LUIS ENRIQUE NIETO GUZMAN. -----

Notifíquese personalmente. ----- Cúmplase, ----- ASI LO ACORDO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LEDA FERRER RUIZ, JUEZ NICTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS JUDICIAL LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día. ----- Conste. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DE ENERO DE MILNOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN -----

#... UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO. ----- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS JUDICIAL:  
ADALBERTO ORAMAS CAMPOS

SECRETARIA DE ACUERDOS JUDICIALES  
TABASCO

1-2-3

No.- 10889

### DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TAB.

C. IRMA CORDOVA MARTINEZ.

Hago de su conocimiento que por el expediente civil número 437/996, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JUAN HERNANDEZ RICARDEZ en demanda de IRMA CORDOVA MARTINEZ, se dictó un acuerdo que dice: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTINUEVE DÍAS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----  
La cuenta secretarial que antecede, se provee: -----  
Por presentado el actor JUAN HERNANDEZ RICARDEZ con su escrito de cuenta y anexo que acompaña y toda vez que según certificación secretarial visible a foja trece vuelta de autos la demandada IRMA CORDOVA MARTINEZ no hizo contestación a la demanda instaurada en su contra así como tampoco hizo valer excepciones que sobreviere, por lo tanto como lo pide dicho Promovente se declara la rebeldía en que incurrido está y se le tiene por perdido los derechos para que produzca contestación alguna; en consecuencia, con fundamento en los numerales 265 y 616 del Código Adjetivo de la Materia, no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que en adelante recaigan en este Juicio y cuantas notificaciones deban hacersele, aún las de carácter personal le surtirán efectos por los Estrados de éste Juzgado. -----  
Por lo tanto, acorde a lo señalado en el numeral 618 del Ordenamiento Jurídico ante invocado, se

sobre el término de Ofrecimiento de Pruebas de DIEZ DIAS BATALES, pero tomando en cuenta que la demandada antes citada, fué declarada en rebeldía éste proveído, deberá publicarse por dos veces consecutivas cada tercer día, en el periódico Oficial del Estado, comenzando a correr dicho término a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos a expedir. -----

Por otra parte, también se tiene al citado #... Actor JUAN HERNANDEZ RICARDEZ por ofreciendo con su curso de cuenta sus Probanzas, las que se agregan a los autos y sobre su admisibilidad se acordará en su momento procesal. -----  
Notifíquese personalmente. ----- Cúmplase. -----  
Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DA LIA MARTINEZ LOPEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia; Por ante la Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS que certifica y Da Fé. -----  
Dos firmas ilegibles. ----- Rúbricas. -----

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA TERCER DIA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

ATENTAMENTE  
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

1-2

No.- 10894

# INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE BALANCAN, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 273/996, RELATIVO AL JUICIO: DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR PEDRO JUAN LOPEZ REYES CON FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

### AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO A SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Por presentado al Ciudadano PEDRO JUAN LOPEZ REYES con su escrito de cuenta y anexos que exhibe consistentes en: plano del predio rústico ubicado en la rancharía San Elpidio perteneciente al municipio de Balancan, Tabasco a nombre de PEDRO JUAN LOPEZ REYES; una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, y una constancia expedida por el Delegado Municipal de la rancharía San Elpidio, Balancan, Tabasco, en favor del actor, con con las cuales promueven la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el

respecto de un predio rústico ubicado en la rancharía San Elpidio constante de una superficie de 100-00-00 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes al norte 4430 metros con BELISARIO HERNANDEZ MORALES, al sur 4470 con posesión de la señora HERMILA GUZMAN COLOME, al este 225.73 metros con el arroyo el Pimental, al oeste 225.73 metros con el ejido José Narciso Rovirosa, con base en los hechos que narra. -----

Con fundamento en los artículos 1932, 2933 último párrafo, 2936 y demás aplicables del Código Civil en relación con los numerales 121, 870, 872, 904, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta; fórmese expediente, dése aviso de su inicio a la Superioridad y al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le corresponda. -----

En atención a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código civil y 121 de la ley procesal civil, ordenamientos en vigor, publíquese el presente proveído mediante edictos, por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor

circulación que se editen en la Entidad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos de costumbre en ésta ciudad y en el lugar de la ubicación del predio de referencia, para los efectos de dar amplia publicación a la presente información y para que persona o personas que se crean con mayor derecho o igual comparezcan a deducirlos dentro del término no mayor de treinta días contados a partir de la fijación de los avisos. --

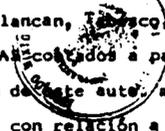
Por conducto de la Actuaría Judicial Adscrita a éste Juzgado notifíquese a los colindantes del predio quienes tienen su domicilio en la Rancharía San Elpidio del municipio de Balancan, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, manifieste lo que a sus derechos convenga con relación a la presente diligencia. --

Asimismo, notifíquese al Encargado del Registro Público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para que manifieste lo que a sus derechos convenga en relación a la presente información así como al Secretario del H. Ayuntamiento constitucional

si el predio a que se refiere el promovente PEDRO JUAN LOPEZ REYES, se encuentra registrado como propiedad nacional, por lo cual gírese atento oficio. -----

Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del comercio tiene su domicilio fuera de la Jurisdicción de éste Juzgado, por tanto con los insertos #...necesarios, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado ordene a quien corresponda notificar al Titular de esa institución el presente auto y para que dentro del término de tres días más dos por razón de la distancia manifieste lo que a sus derechos convenga respecto a la presente diligencia de Información AD-PERPETUAM.

Téngase por ofrecida la testimonial a cargo de los señores PLACIDO MORALES GARCIA, BELIZARIO HERNANDEZ MORALES Y HERNAN MORALES RODRIGUEZ con domicilio en la Rancharía San Elpidio, quedando reservada sus respectivos desahogos en el momento procesal oportuno, con la intervención del Representante Oficial. ----- Téngase al promovente como señalando domicilio pa





No.- 10892

### DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.- - - -

C. REYNALDA BALLINA GARCIA  
DONDE SE ENCUENTRE:

Se hace de su conocimiento que en el expediente Civil número 137/995, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido en su contra por FILIBERTO GOMEZ CRUZ, con fecha trece de enero del presente año se dictó una sentencia que, en sus puntos resolutive dice: - - - - -

PRIMERO:-El ámbito de competencia de este Juzgado quedó analizado en el considerando I de este fallo.-SEGUNDO:-Es correcta la vía elegida.- TERCERO:-El actor FILIBERTO GOMEZ CRUZ, probó los hechos constitutivos de su acción de divorcio necesario, fundada en la causal XI del Código Civil Vigente en el Estado y la demandada REYNALDA BALLINA GARCIA no compareció a juicio. --- CUARTO:- En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial al igual que la sociedad conyugal a resultados del mismo celebrado entre FILIBERTO GOMEZ CRUZ Y REYNALDA BALLINA GARCIA con fecha tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete, ante el C. Oficial del Registro del Estado Civil de las Personas de Amatlán, Chiapas, a quien una vez que cause ejecutoria esta resolución con las inserciones necesarias, deberá oficiarse para dar cumplimiento al artículo 291 del ordenamiento legal invocado, quedando ambas partes en aptitud de contraer nuevas nupcias, con la taxativa para la demandada de que no podrá hacerlo sino después de dos años contados desde la fecha en que causa ejecutoria esta resolución por haber resultado cónyuge culpable. - - -

Respecto de los hijos habidos en matrimonio, se le ordena a la demandada, respecto de los hijos habidos en matrimonio, de biéndola ejercer únicamente el actor por ser cónyuge inocente, dando con ello cumplimiento al párrafo tercero del artículo 283 del Código Civil en Vigor.- SEXTO:- No se hace ningún pronunciamiento en cuanto a la liquidación de la sociedad conyugal, por no haberse demostrado que durante el matrimonio se hayan adquirido bienes.- SEPTIMO:- Como el presente juicio se siguió en rebeldía de la demandada, notifíquese esta resolución en términos del numeral 618 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y al actor personalmente.- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGADO, LO RESOLVIÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO VICTOR MANUEL LEYVA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA ESTUELA RENDON MORA, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE... DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS..."-

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO. - - - - -

LA SECRETARIA DE ACUERDOS P.M.L.  
LIC. AMANDA SOTO PEREZ.

No.- 10903

## 6.- AVISO DE DESLINDE DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección - General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, - en oficio número 415089 de fecha 10 de Enero de 1994, Expediente Sin Número, - me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria - publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, pro - ceda a efectuar el Deslinde y Medición de los terrenos de presunta propiedad Nacional denominadas "SAN FRANCISCO", "LA PALMA", "EL TAMARINDO" Y "EL FAISAN ocupados por los CC. ADEDIN ACOSTA OSORIO, PEDRO ACOSTA IZQUIERDO, JOSE ACOS - TA IZQUIERDO Y MARCELO ACOSTA IZQUIERDO, ubicados en el Municipio de Cárdenas Estado de Tabasco, con superficie de 48-63-39 Has., con las siguientes colin - dancias:

AL NORTE: AMPLIACION DE EJIDO "NARANJEÑO" Y EJIDO DEFINITIVO "LA AZUCENA".

AL SUR: HNCS. HERNANDEZ OSORIO Y IZQUIERDO OSORIO.

AL ESTE: C. ADRIAN ACOSTA OSORIO.

AL OESTE: HNOS. HERNANDEZ OSORIO Y IZQUIERDO OSORIO.

Por lo que en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda a pu - blicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Ofi - cial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Periódico de Información Local "RUMBO NUEVO", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presi - dencia Municipal de Cárdenas, y en los parajes públicos más notables de la Re - gión, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de pro - piedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin - de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de - este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Av. Paseo de la Choca - No. 100, Tabasco 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo originales y co - pia de los Títulos y Planos, de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo - señalado, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE MARZO DE 1995.



ATENTAMENTE.  
EL PERITO DESLINDADOR.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Cruz Hernandez Garcia".

ING. MARIA CRUZ HERNANDEZ GARCIA.

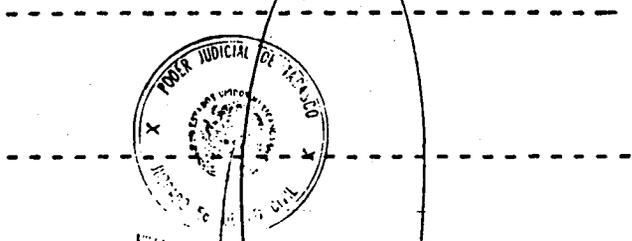
No.- 10890

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

## JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2299/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado del MULTIBANCO COMER MEX, S.A. en contra de CARMEN MARIA DE TILA LASTRA PEREZ PRIEGO OTRO, con fecha Diez de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----



JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

-----  
PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar.  
SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, de conformidad con los numerales 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los artículos 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, síquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor del siguiente bien inmueble:-----

----- Departamento marcado con el número doscientos-unc, Edificio H, Conjunto Habitacional Residencial los Pinos II, ubicado en el primer piso de la calle Cuatro número ciento veintiocho de la Colonia Espejo I, el cual consta de una superficie privativa de 89.52 metros cuadrados, comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte ocho metros-doscientos setenta y cinco milímetros con área común

exterior; pasillo de acceso y dos metros con área común exterior, Escaleras, al Este tres metros quince-centímetros con Departamento H-doscientos cuatro, al Sur dos metros con Pozo de Luz, al Norte dos metros-con Pozo de Luz, al Este tres metros con quince centímetros con Departamento H doscientos cuatro, al Sur tres metros seiscientos veinticinco milímetros con vacío ara común exterior, al Este dos metros cincuenta y cinco centímetros con Vacío ara común exterior, al Sur cinco metros quince centímetros con vacío ara común exterior; al Oeste cuatro metros setenta y cinco centímetros con vacío ara común exterior; al Sur dos metros con vacío area común exterior; al Oeste cuatro metros quince centímetros con vacío área común exterior; al Oeste cuatro metros quince centímetros con vacío área común exterior, abajo con Departamento H-ciento uno; arriba con Departamento H trescientos uno; inscrito en el Registro Público

bajo el número tres mil ciento treinta y cinco del Libro General de Entradas, a folios del dieciséis mil seiscientos treinta y tres al dieciséis mil seiscientos cuarenta y dos, del Libro de Duplicados volumen ciento dieciocho, folio treinta y cinco del Libro de Condominios volumen cuarenta y seis, al cual le fue fijado un valor comercial de \$132,350.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS

00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente al moneda, esto es solo para postores.-----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, en el local que ocupa la Casa de la Justicia, frente al Recreativo de Atasta de ésta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del

bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

----- CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en ésta Entidad, asimismo fíjese los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE A LAS NUEVE HORAS.-----

----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

----- Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Li

cenciada JUANA INES CASTILLO TORRES Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES que certifica y da fé.-----

FORMANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL

LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES

1-2-3

No.- 10875

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE BALANCAN, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 094/93 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, EN CONTRA DE JOSEFINA HERNANDEZ MANDUJANO O JOSEFINA HERNANDEZ PECH DE MANDUJANO Y VICENCIO MANDUJANO PERALTA, CON FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

siguiente bien inmueble con rebaja del veinte por ciento de la tasación que a continuación se detalla:-----

a) Predio urbano ubicado en la calle continuación Gregorio Méndez sin número de ésta ciudad de Balancan, Tabasco, constante de una superficie de 235.86 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte 16.10 metros con propiedad de la señora NURI E. JASSO DE GOMEZ; al sur 16.10 metros con propiedad del señor SEBASTIAN MORENO ROQUE; al este 14.65 metros con propiedad del señor RUDOLFO ROQUE BERTRUY y al oeste 16.45 metros con continuación de la calle Gregorio Méndez, dicho predio cuenta con una casa habitación de una area de 132.47 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, el día treina de julio de 1982 bajo el número 214 del Libro General de entradas, a folios 576 al 581 del Libro de Duplicados volumen 26, quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 3100 al folio 141 del Libro mayor volumen VII, éste predio se ampara bajo la escritura pública número 847 de fecha veinte de junio del año de 1982, pasada ante la fé del Notario Público LICENCIADO ARMANDO CAPDEPONT IURRETA de la Ciudad de Balancan, Tabasco, al cual fué fijado un valor comercial de \$77,790.00 ( SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 M.N.) valor asignado por el perito tercero e



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

VISTOS.- La razón secretarial, se acuerda:-----

1o.- Téngase al promovente LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA solicitando de nueva cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, así como los humerales 543, 544, 549, 561 y aplicables del Código de Procedimientos civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, séquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el



discordia con rebaja del VEINTE POR CIENTO de la tasación o sea la cantidad de \$62,232.00 ( SESENTA Y DOS MIL DOS--- CIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

26.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, sito en la calle Francisco Sarabia esquina con Melchor Ocampo altos, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. --

30.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anunciese por tres veces dentro de nueve días -- en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijandose además en los sitios más concurridos de ésta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS del día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete. -- --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -- -- --

ASI LO ACORDO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LEDA FERRER RUIZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS JUDICIAL LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, QUE CERTIFICA Y DA FE -- --

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día. ----- Conste. -----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DES TRES EN TRES DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

No. 10848

## JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 271/94, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CENCIADO HECTOR TORRES FUENTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, SA., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE GUSTAVO ESTRADA HERNANDEZ Y JOSE ABEL ESTRADA HERNANDEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE:

Estrada Hernández, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el número 555 del Libro General de Entradas a folio 1666 al 1669 del Libro de Duplicados volumen 43 quedando afectado por dicho contrato el predio número 11922 a folio 246 del Libro Mayor Volumen 45, propiedad del C. GUSTAVO ESTRADA HERNANDEZ, al que le fue fijado un valor comercial de \$187.750.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vista la cuenta secretaria, se acuerda:

PRIMERO: Así como lo pide el ocursoante y toda vez que las partes no se inconformaron con los avalúos emitidos; se tiene por aprobados para todos los efectos correspondientes y como lo pide el ejecutante y con fundamento en los artículos 543, 544 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor los siguientes inmuebles:

a).- Predio ubicado en la Ranchería Río Seco del Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de 8-55-90 HAS. OCHO HECTAREAS, CINCUENTA Y CINCO AREAS, NOVENTA CENTIAREAS, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte, con Candelario Córdova; al SUR: Israel Estrada Escobar; al Este Aurelio Escalante Naranja y al Oeste Soledad Hernández de Pereznielo, inscrito en el registro Público de la propiedad bajo el número 522, del Libro de entradas, predio 1430 a folio 110 volumen 6, al que le fue fijado un valor comercial de \$48,470.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

A nombre de GUSTAVO ESTRADA HERNANDEZ.

b).- Predio ubicado en la Ranchería Río Seco de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de 5-21-25 HAS, (CINCO HECTAREAS, VEINTIUNA AREAS, VENTICINCO CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias, Al Noreste, 201.80 doscientos un metros, ochenta centímetros, con ejido el titular camino vecinal; al Sureste, 214.35 doscientos catorce metros, treinta y cinco centímetros, con Valeriano Estrada Márquez; al Noroeste, 190.40 ciento noventa metros cuarenta centímetros doce metros y 53.80 cincuenta y tres metros, con Rosa Linda Estrada Hernández y Suroeste, 248.80 doscientos cuarenta y ocho metros, ochenta centímetros con José Abel

c).- Predio Rústico ubicado en la Ranchería Río Seco del Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de 2-48-80 HAS. DOS HECTAREAS, CUARENTA Y OCHO AREAS, OCHENTA CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 248.80 metros con el Ingeniero TOMAS YANES BURELO; al Sur 248.80 metros con Israel Estrada Escobar al Este con 100.00 metros con camino pavimentado y al Oeste 100.00 con Valeriano Estrada Márquez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 556 del Libro General de Entradas a folios 1670 al 1673 del Libro de duplicados volumen 43 quedo afectado por dicho contrato el predio número 11,924 folio 248 del Libro Mayor volumen 45 propiedad del C. JOSE ABEL ESTRADA HERNANDEZ, al que le fue fijado un valor comercial de 23,900.00 (VEINTI TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

d).- Predio rústico ubicado en la Ranchería Río Seco del Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de 5-04-94 CINCO HECTAREAS, CUATRO AREAS, NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias siguientes al Norte con el ejido Libertad; al Sur con Salvador Hernández, al Este con Julian López y al Oeste Manuel Escalante, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 7212 del Libro General de Entradas a folios del 26198 al 26201 del Libro de duplicados volumen 115, quedando afectado dicho contrato el predio número 17,347 a folio 17,347 a folio 195 del Libro Mayor Volumen 70, propiedad del C. JOSE ABEL ESTRADA HERNANDEZ, y es postura legal la que cubra la cantidad de las dos terceras partes del valor fijado.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos y concurridos de esta ciudad en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

CUARTO: Apareciendo que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta ciudad, y con apoyo en los artículos 103 y 104 del Código Procesal Civil en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Competente de la ciudad de Cunduacan Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar avisos de la presente subasta en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, convocando a postores para la subasta, e indicando la fecha y hora de la misma, y hecho que sea devolverlo a la brevedad posible.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez segundo civil de este distrito por y ante la ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE Secretaria Judicial quien certifica y da fe.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Apareciendo que por un error involuntario efectivamente en el acuerdo que menciona de fecha 7 de octubre del presente año y en el inciso D) no se mencionó el valor del inmueble que procederá a rematar, en consecuencia se procede a mencionar, siendo la cantidad de \$32,400.00 00/100 M.N (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N); y como lo pide el promovente se señala nuevamente fecha y hora para que tenga verificativo la diligencia de remate respectiva señalándose para esos efectos las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, expidiéndose los EDICTOS Y AVISOS correspondientes del auto de fecha siete de octubre del presente año, así como del presente proveído para su publicación correspondiente, en consecuencia hágasele saber a las partes la hora y fecha ya señalada de la diligencia antes mencionada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez del Juzgado Segundo de lo civil del Centro Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por ante su secretaria judicial Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, que autoriza y da fe.

En tres de diciembre del año de mil novecientos noventa y seis, ésta Secretaría da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por el LIC. HECTOR TORRES FUENTES, recibido en fecha quince de noviembre del año en curso.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Así como lo pide el promovente se señala nueva fecha y hora para que tenga verificativo la diligencia de remate respectiva señalándose para esos efectos las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, expidiéndose los EDICTOS Y AVISOS correspondientes del auto de fecha siete de octubre del presente año, así como del presente proveído para su publicación correspondientes, en consecuencia hágasele saber a las partes la hora y fecha ya señalada de la diligencia antes mencionada.

SEGUNDO: Se tiene al actor por autorizando para que en su nombre y representación reciban toda clase de citas, notificaciones y documentos así como para que revisen el expediente cuantas veces sea necesario a las CC. YEDIDYA

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por su Secretaria Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

-2  
(7 EN 7)

No.- 10882

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.....

VILLAHERMOSA, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 1618/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, Endosatario en Procuración de la UNION DEL COMERCIO, SERVICIOS, TURISMO Y LA INDUSTRIAL DEL ESTADO DE TABASCO, S.A., en contra de los ciudadanos NORMA MARIA VIDAL VIDAL Y JOSE HERNANDEZ HIDALGO, se dictó un auto de fecha cuatro de diciembre del año próximo pasado, que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

----- PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS en su escrito de cuenta y por las razones que expone en el mismo, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al primero, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO - DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEITE, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: -----

----- Parte alícuota del Predio Urbano con Construcción ubicada en la calle Pedro Sánchez Nagallanes número ciento treinta y ocho, ciento treinta y dos, antes treinta y ocho en esta Ciudad, constante de una superficie de 185.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte en 6.00 metros con la sucesión del señor MIGUEL ANGEL ZEPEDA; al sur 6.00 metros con calle Pedro Sánchez Nagallanes al este 31.00 metros con propiedad del señor DIDIO VIDANA, inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha veinticuatro de junio de 1972, bajo el número 1557 del libro general de entradas a folios del 3466 al 3467 del libro de extractos volumen 96, afectando el predio número 30883, a folio 247 del libro mayor volumen 110, al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cu-

----- abra las dos terceras partes de dicho valor.-----

----- SEGUNDO.- En virtud de que en el presente juicio se rematará un bien inmueble anónicose la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta ciudad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de finanzas del Gobierno en el Estado o en el Departamento de consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial del inmueble sacado a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

----- Lo provoyó, manda y firma la licenciada CRISTINA ANEZGUITA PEREZ, juez cuarto de lo civil de primera instancia, por ante la secretaria judicial licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEITE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA DE FINANZAS Y PAGOS  
SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ.

No.- 10881

# DIVORCIO NECESARIO

C. PAULINO VAZQUEZ CORDOVA.  
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 497/996, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por ROSA MARIA OCEGUEDA HERNANDEZ, en contra de PAULINO VAZQUEZ CORDOVA, se dictó Auto de Inicio de fecha Veintisiete de Noviembre del año Próximo Pasado, mismo que a la letra dice: -----

### AUTO DE INICIO.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

PRIMERO.- Per presentada la ciudadana ROSA MARIA OCEGUEDA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en el predio marcado con el número 797 de la Calle Mina Altos, esquina con Ignacio Ramírez de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los ciudadanos Licenciados FELIPE DE JESUS GARCIA MAGAÑA Y MARTIN ORTIZ HERNANDEZ, por medio del cual viene a demandar en la vía ordinaria civil EL DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de C. PAULINO VAZQUEZ CORDOVA,-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 266,267 Fracción VIII, 289 y relativos del Código Civil, 19., 20., 24, 44, 94, 95, 110, 121, 254, 255 y concordantes del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia se ordena formar expediente, inscribirse en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio.-----

TERCERO.- Apareciendo del escrito de demanda que la actora manifiesta que su esposo PAULINO VAZQUEZ CORDOVA es de domicilio ignorado, con fundamento en el Artículo 121 -

Fracción II y último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, hágase la notificación por Edictos, los que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, Capital (Presente, Rumbo Nuevo, Novedades de Tabasco, Tabasco Hoy, Avance o el Sureste), por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, haciéndosele saber que deberá presentarse ante éste Juzgado en un término de VEINTE DIAS, que se contarán a partir de la última publicación del Edicto, para que pase a recoger las copias simples del traslado ante la Primera Secretaría Judicial de Acuerdos, y que vencido dicho lapso empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que produzca su contestación a la demanda.----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, Y CUMPLASE.----- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA ROCIO MARILU ARGUELLES MARRIN, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que comunico a Usted, en vía de notificación y para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, expido el presente edicto a los ocho días del mes de Enero del año de Mil Novecientos Noventa y Siete, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----



LA SECRETARIO JUDICIAL.

C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ BEREZ.

No.- 10909

# JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL.  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
PRIMERA ALMONEDA.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 344/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado - JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO NA - CIONAL DE MEXICO, S.A. ó BANAMEZ, S.A., seguido actualmentec - on el mismo carácter por el Licenciado MANUEL ANTONIO CORDO VA SANCHEZ, en contra de IRMA EDITH MANDUJANO LOPEZ Y MANUEL ENRIQUE ROMERO GOMEZ, con fecha tres de enero del presente - año, se dicto un acuerdo que copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A TRES - DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - -

- - - Vistos; en autos el contenido de la razón secretarial que antecede se acuerda: - - -

- - - PRIMERO: se tiene por presentado al Licenciado JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, actor en la presente causa, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene hacer del co - nocimiento de este Juzgado, que en virtud de encontrarse - desempeñando un cargo público, se encuentra impedido para - conocer de la presente causa, por lo que en lo sucesivo no - seguirá promoviendo en la presente causa. - - -

- - - SEGUNDO: Se tiene por presentado al Licenciado MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ con su escrito de cuenta mediante el cual viene a exhibir copia debidamente certificada del - Instrumento Notarial número 37090, pasado ante la fé del - licenciado JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ, Notario Públi - co número 136 del Distrito Federal, que lo acredita como - apoderado General de la Institución crediticia denomina - da " BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE - DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEZ ACCIUAL SOCIEDAD ANONIMA DE - CAPITAL VARIABLE" personalidad que le es reconocida en la - presente causa, para los efectos legales procedentes, - así mismo confirma el mismo domicilio señalado en esta - causa para oír y recibir citas y notificaciones, y autori - sa para que las oigan y reciban los CC. LIC. JOSE CRUZ - GUZMAN MATIAS, DIEGO SANCHEZ LARA, FRANCISCO JAVIER RODRI - GUEZ CORTES Y ROSARIO DEL CARMEN SUAREZ JIMENEZ, - - -

- - - TERCERO: Como lo solicita el ahora promovente previo - cotejo y certificación de las copias simples que exhiba - - - hágasele devolución del poder notarial certificado debien - do quedar en autos constancia de dicha entrega. - - -

- - - CUARTO: Como lo solicita el actor licenciado MANUEL - ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, y toda vez que ninguna de las par - tes hizo manifestación alguna respecto de los dictámenes - Valuatorios, exhibidos, en la presente causa, se APRUEBAN - los mismos en razón de que son concordantes tanto el emitido - por el perito de la parte actora, como el emitido por el - perito en rebeldía designado a la parte demandada. - - -

- - - QUINTO: Así mismo y con fundamento en los artículos - 1410, 1411, y 1412 del código de comercio en vigor, 543, - 544, 549, 550, 551, 552, 553, y demás relativos del código - de comercio se dice de procedimientos civiles en vigor - de aplicación supletoria a la materia mercantil, síquese - a publice subasta y en primera al moneda, y al mejor postor - el bien inmueble embargado en esta Causa, consistente en el - PREDIO URBANO ubicado en la calle Guahutemac de esta Ciud - dad de Cárdenas Tabasco constante de una superficie de - 190.40 metros cuadrados, localizado dentro de las siguien - tes dimensiones, y colindancias AL NORTE 23.10 metros con - propiedad de ELIGRAFIO RAMIREZ CORDOVA, al SUR 24.50 metros - con propiedad de MARIA MENDEZ, al ESTE 9.00 Metros con pro - piedad de GREGORIO SANCHEZ, al OESTE 7.00 metros con calle - Cárdenas dicho predio se encuentra Inscrito en el Registro - público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de - Cárdenas Tabasco, con fecha veintitres de noviembre de mil - novecientos ochenta y siete, bajo el número 1980 del Libro - General de Entradas a folios del 4984 añ 4987, del libro de - duplicados volumen 31 quedando afectado el predio número - 49290 a folio 148 del libro mayor volumen 72 propiedad de - MANUEL ENRIQUE ROMERO GOMEZ, Al cual le fué fijado el va - lor comercial de \$ 66,440.00 ( SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA - Y DOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la - que cubra las dos terceras partes de esa cantidad es decir - la suma de 22,146.00 ( VEINTIDOS MIL CINCO CUARENTA Y SEIS PE - SOS 00/100 M.N.). - - -

- - - SEXTO: En consecuencia anunciase la presente subasta - por tres veces dentro de nueve días mediante edictos, que se - publicaran en el periodico oficial del estado así como en - uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además - avisos, en los sitios publicos mas concurridos y de costumbre - tanto en esta ciudad como en el lugar de Ubicación del Inmue - ble, de que se trata, a efectos de convocar postores, por - lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 - - -



del código de comercio en vigor Gibese atento Exhorto al Jues competente de la ciudad de Cardenas Tabasco adjuntandosele los oficios de referencia para su fijación ordenada, en el entendido de que la diligencia de remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día (13) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, A LAS DIEZ HORAS, debiendo los licitadores, depositar previamente en el Departamento de consignaciones y pagos, de la tesorería del H. tribunal superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al Diez por Ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito, no serán admitidos. --- notificuese, personalmente, cúmplase. --- Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELALDO RICARDEZ OYOSA, Juez tercero de lo civil de primera Instancia del primer Distrito Judicial del centro

asistido por la segunda secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA CUTIÉREZ GARCIA, que actúa testifica y fa

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. NORMA LIDIA CUTIÉREZ GARCIA.

1-2-3

No.- 10876

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

... JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FRANCISCO TORRES GARCIA y/o ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA endosatarios en Procuración del C. FAUSTO MARQUEZ ULIN, en contra de GUADALUPE CERINO SOBERANO deudor principal y MARIA JESUS DIAZ LOPEZ como AVAL, con fecha veintisiete de noviembre del año próximo pasado, se dictó un acuerdo que a la letra dice: ---

... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

--- Vistos; el escrito con que da cuenta la Secretaría y se acuerda: ---

--- PRIMERO. --- Téngase por presentado a FRANCISCO TORRES GARCIA actor en el presente juicio con su escrito de cuenta; como lo solicita en vista de la discrepancia que existe entre los peritajes rendidos en autos y como además ninguno de ellos fué objetado, se aprueba el de mayor valor o sea el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, para todos los efectos legales procedentes. ---

--- SEGUNDO. --- Asimismo y de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se declara pública subasta en primer almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: ---

--- PREDIO RUSTICO. --- Ubicado en las inmediaciones del Poblado Jalapa de este Municipio, con superficie de 00-02-63-66 Has., a nombre de GUADALUPE CERINO SOBERANO inscrito el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres en el Registro Público, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el predio número 5776, folio 76, Volumen 414, recibo número 7104, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 5.35 metros con ANA LIA LOPEZ CORNEL; AL SUR: 6.26 metros con ANA LIA LOPEZ CORNEL; AL ESTE: 47.02 metros con ANA LIA LOPEZ CORNEL; AL OESTE: 45.00 metros con HIRVELITO ALVAREZ PEREZ, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$37,600.00 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100M.N.), mismo que

servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SEIS

ante subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de EDICTOS que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose de avisos en los sitios públicos de costumbres más concurridos de esta Ciudad, haciendo saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, o bien en el Departamento de Consignación y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de lo que sirva de base para el remate del bien inmueble antes descritos, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

--- Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el secretario Judicial Licenciado ANGEL DIAZ RAMON, que testifica y da fé. ---

--- Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, ---



EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE DIAZ RAMON.

1-2-3

No.- 10885

## INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

-- Hago de su conocimiento que el señor FIDEL DE LA CRUZ RODRIGUEZ, promovió en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 209/995, ordenando la Ciudadana Juez, su publicación por edicto mediante auto de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, respecto de un predio URBANO, ubicado en el poblado de TAPOTZINGO, de este municipio, constante de una superficie de 797.55 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS, CINCUENTA Y CINCO CENTIMETRO CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 19.00 metros, con MIGUEL DE LA CRUZ LOPEZ; AL SUR, en 13.50 metros, con CARRETERA; AL ESTE, en 52.20 metros, con GREGORIO DE LA CRUZ RODRIGUEZ; y AL OESTE, en 20.80 metros, con PABLO ESTEBAN Y 30.38 metros, con VALENCIO DE LA CRUZ GUILLERMO. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY Y EL SURESTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. MISAEL PÉREZ UREÑA

1-2-3

No.- 10918



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER  
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN  
PLURINOMINAL  
XALAPA, VER.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER  
JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SALA REGIONAL XALAPA**

**A LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES  
A LA CIUDADANIA EN GENERAL  
PRESENTE.**

Por este conducto, se hace del conocimiento general, que la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal con residencia en Xalapa, Ver., ha quedado debida y formalmente instalada en los términos de las disposiciones legales respectivas, y que su domicilio oficial está ubicado en la calle URSULO GALVAN N° 156, Código Postal 91000, con teléfonos (28) 18-10-70 y (28) 18-20-73.

En cumplimiento de nuestro acuerdo de esta misma fecha, publíquese el presente aviso por una sola vez en las "Diarios, Gacetas o Periódicos Oficiales" de las entidades federativas de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, así como en los diarios de mayor circulación en las capitales de los referidos estados.

Xalapa, Ver., a 19 de Noviembre de 1996.

**Lic. David Cetina Menchi**  
Magistrado Presidente

**Lic. Marta Leonor Bautista de la Luz.**  
Magistrada

**Lic. José Luis Carrillo Rodríguez.**  
Magistrado

**Lic. Armando Adriano Fabre**  
Secretario General



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.